



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-451-2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 1 y 2 se determina que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";
- Que el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito





## GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-451-2022  
Página 2 de 4

de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

- Que el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que el artículo 4, literal a) de la “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato determina: “Para efectos legales de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones: a) Bienes Mostrencos.- Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.”;
- Que literal j) del artículo 8 de la “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato, señala: “Una vez recabado el informe de Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de Resolución debidamente fundamentada se declare como bien mostrenco dicho bien o predio;”;
- Que la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-21-1483, del 17 de noviembre de 2021, emite informe con las siguientes consideraciones:
  - Informe DCA-VC-21-1428 emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	DESCONOCIDO
CUI:	412917
Clave Catastral:	18015503010002000000 PR
Ubicación:	La Florida
Parroquia:	Huachi Grande
Área Terreno:	8.983,75 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD 151.764,74
Posesorario:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual:	Estadio Huachi Totoras





## GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-451-2022  
Página 3 de 4

### Linderos de la propiedad:

NORTE:	Calle de Tierra (83.19m)
SUR:	Camino Publico (37.46m) - Landa Quintuña Segundo Juan (29.93m) - DESCONOCIDO (71.15m)
ESTE:	Camino Publico (134.26 m)
OESTE:	Liga Deportiva Barrial y Parroquial La Joya (62.50 m) - Desconocido (34.10 m)

- Que el informe DP-DV-21-0576 del departamento de Planificación – Unidad de Diseño Vial señala: “El lote de interés se encuentra en la parroquia Rural Huachi Grande en una zona sin planificación vial”. La ordenanza que regula la planificación, construcción y mantenimiento vial en la provincia de Tungurahua emitida por el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua se encuentra en reforma por lo que se deberá solicitar una certificación de afectación vial a la entidad correspondiente ya que en el lindero Sur y Este el predio de interés colinda con un camino público en el cual se deberá respetar un Derecho de Red Vial Provincial.-”;
- Que existe planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco;
- Que consta del expediente oficio RMP-21-122 emitido por el Registro de la Propiedad;
- Que la Dirección de Obras Públicas, mediante oficio OPM-TMC-21-2593 indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio;
- Que con oficio DCI-21-0292, la Dirección de Comunicación Institucional, remite copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local;
- Que consta en el expediente el oficio DF-21-0662 emitido por la Dirección Financiera;
- Que consta en el expediente el oficio DA-21-0657, de la Alcaldía;
- Que la Procuraduría Sindica emite criterio jurídico mediante oficio AJ-21-2785;
- Que la Secretaría del Concejo Municipal, mediante oficio SCM-21-736, remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el oficio DCA-21-1483 y su expediente referente al proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector La Florida, parroquia Huachi Grande del cantón Ambato;
- Que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante informe 068 emite la siguiente recomendación al seno del Concejo Municipal: “Autorizar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector La





## GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-451-2022  
Página 4 de 4

Florida, parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, clave catastral 18015503010002000000.";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **27 de septiembre y su continuación del 04 de octubre de 2022**, acogiendo el contenido del informe N° 068 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana (FW45931).

### RESUELVE:

Autorizar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector La Florida, parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, con clave catastral 18015503010002000000.

**Lo certifico.-** Ambato, 13 de octubre de 2022.- **Notifíquese.-**



Abg. Víctor Luna Meneses  
**Secretario Ad-hoc**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

c.c. RC. Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Víctor Luna  
Fecha de elaboración: 2022-10-07  
Fecha de aprobación: 2022-10-13





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-1072  
Flow: 45931

Ingeniero Manuel Guzmán Aguilar  
**DIRECTOR DE CATASTROS Y AVALÚOS**  
Arquitecto Trajano Sánchez Rizzo  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO**  
Ingeniero Kléver Padrón Molina  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Arquitecto Julio Rodríguez Vaca  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
Abogado Javier Aguinaga Bósquez  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
Señores GAD Parroquial Huachi Grande  
**INTERESADO**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-451-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Autorizar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector La Florida, parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, con clave catastral 18015503010002000000".

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abg. Víctor Luna Meneses

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)**

Adj. RC-451-2022

- Se remite expediente original a la Dirección de Catastros y Avalúos

Sandra V.  
17-10-2022